

RESOLUCIÓN N° **634** /2024

MODIFICACION DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO
A DEFINITIVO A MINIMARKET MAURICO CALDERON
TORRES E.I.R.L.

RECOLETA,

05 FEB. 2024

VISTOS:

1. Ingreso N°41410, de fecha 27 de Diciembre del 2023, de la sociedad Minimarket Mauricio Calderón Torres E.I.R.L., Rut. 77.008.017-7, el cual se realiza cambio estado.
2. Resolución N° 2954, de fecha 25 de Agosto del 2023, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Certificado S/N°, de fecha 16 de Junio del 1982, emitido por la Dirección de Obras Municipalidad de Santiago.
4. Ordinario N° 30/427, de fecha 07 de Diciembre del 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta.
5. Decreto Exento N° 1174, de fecha 03 de agosto del 2021, que indica prorrogarse la vigencia de las patentes comerciales provisorias de la comuna vencidas durante la vigencia del Decreto N° 4 de fecha 08 de febrero de 2020 y sus respectivas prorrogas emanado del Ministerio de Salud.
6. Decreto N° 10, de fecha 15 de marzo del 2023, que indica prórroga de vigencia del Decreto N° 4, de 2020, del Ministerio de Salud, que señala reemplazase, en el artículo 10° la frase "31 de marzo de 2023" por "31 de agosto de 2023".
7. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
8. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
9. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de febrero del 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
10. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el N° 9-900923, a nombre **MINIMARKET MAURICIO CALDERON TORRES E.I.R.L.**, Rut 77.008.017-7, con domicilio comercial **SALAS N° 278 – B, LOCAL 2**, unidad vecinal N°32, de giro "**EXPENDIO DE FRUTOS SECOS, FRUTOS DEL PAIS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE FRUTAS Y VERDURAS**", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 2954, de fecha 25 de Agosto del 2023.
2. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntara la Resolución que autoriza esta patente municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARÍA MUNICIPAL
KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ANTONIO RAMIREZ VERGARA
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

SSM/ESA/crc

2153091